

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 264-2023-UNJ-P/DGA**
Jaén, 07 de agosto del 2023**VISTO:**

La Carta N° 028-2023-UNJ/VPI/DCPBS, de fecha 08 de mayo del 2023, Informe N° 147-2023-UNJ/VPI/DCPBS-CII, de fecha 10 de mayo del 2023, Oficio N° 447-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de mayo del 2023, Oficio N° 589-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante CARTA N° 028-2023-UNJ/VPI/DCPBS, de fecha 08 de mayo del 2023, el director de centros de producción de bienes y servicios solicita información de la relación de servicios de enseñanza del idioma de inglés, al coordinador de centros de informática e idiomas;

Que, mediante INFORME N° 147-2023-UNJ/VPI/DCPBS-CII, de fecha 10 de mayo del 2023, el coordinador de centro de información, informa sobre prestación de servicios de enseñanza de idioma de inglés, y agrega que la mencionada estudiante realizó el depósito a la cuenta de la Universidad Nacional de Jaén el importe de S/ 192.40 (ciento noventa y dos con 40/100 soles), al director de centros de producción de bienes y servicios;

Que, con OFICIO N° 447-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de mayo del 2023, el director de centros de producción de bienes y servicios, alcanza información para devolución de dinero el importe de S/ 192.40 (ciento noventa y dos con 40/100 soles), al vicepresidente de investigación con atención al Director General de Administración;

Ahora, con OFICIO N° 589-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo del 2023, el vicepresidente de investigación alcanza información a favor de la Srta. Jessica Thalía Vásquez Vega, el importe de S/ 192.40 (ciento noventa y dos con 40/100 soles), por derecho de enseñanza del curso de inglés, al Director General de Administración;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la devolución de S/ 192.40 (ciento noventa y dos con 40/100 soles), a favor de la Srta. Jessica Thalía Vásquez Vega, por no haber recibido el servicio de enseñanza del idioma de Inglés.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación de la devolución detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Srta. Jessica Thalía Vásquez Vega, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración